

ANEXO V

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.
PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO**

**Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de junio de 2017 (BOA nº 156 de 16 de agosto), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
 - Presidente: José Miguel Burdío Pinilla
 - Secretario: Carlos Bernal ruiz
 - Vocal: Jorge Luis Falcó Boudet
 - Vocal: Roberto José Casas Nebra
 - Vocal: Carlos Tomás Medrano Sánchez

- Miembros suplentes:
 - Presidente: Jesús Pascual Acero Acero
 - Secretario: Luis Ángel Barragán Pérez
 - Vocal: Arturo Jesús Mediano Heredia
 - Vocal: Bonifacio Martín del Brío
 - Vocal: Alfonso Blesa Gascón

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza , a _____ de noviembre de 2020

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO;

Fdo.:Francisco Javier Mateo Gascón.

Departamento de: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Universidad de Zaragoza

CSV: 7769b358522ad1204b77c882cf3141d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER MATEO GASCÓN	Director DIEC	17/11/2020 14:29:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7769b358522ad1204b77c882cf3141d7>

Convocatoria para la contratación de *Profesores Asociados* por el procedimiento de urgencia.

Notas aclaratorias:

- Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.



7769b358522ad1204b77c882cf3141d7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/7769b358522ad1204b77c882cf3141d7>

Departamento de: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Universidad de Zaragoza

CSV: 7769b358522ad1204b77c882cf3141d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER MATEO GASCÓN	Director DIEC	17/11/2020 14:29:00	